

## RESOLUCIÓN R-144-2023

**RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL.** A las quince horas con treinta minutos del veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés. Se comunica la nómina 2023-2025 de las personas integrantes y sus respectivas representaciones en la Comisión de Carrera Académica de la Universidad Técnica Nacional.

### RESULTANDO:

**PRIMERO.** Que mediante el Acuerdo No 9-11-2023, de fecha 23 de marzo del 2023, el Consejo Universitario aprobó la propuesta del Reglamento de Régimen de Carrera Académica de la Universidad Técnica Nacional. El cual fue publicado en el diario oficial La Gaceta No 92 del 25 de mayo del 2023, sección Reglamentos.

**SEGUNDO.** Que el Estatuto Orgánico establece en su artículo 20 que el Rector es el funcionario unipersonal de más alta jerarquía, y tendrá a su cargo junto con los Vicerrectores y Decanos de las Sedes, la Dirección y administración de la Universidad.

**TERCERO.** Que el Reglamento citado supra, establece en sus artículos 6, 7, 9 y 11, lo concerniente con la creación, objetivo, integración, período de nombramiento y funciones de la Comisión de Carrera Académica, que a la letra dice:

*“Artículo 6. Objetivo. Se establece la Comisión de Carrera Académica (la CCA) con carácter decisorio en relación con las solicitudes de ingreso al Régimen de Carrera Académica.*

*Artículo 7. Integración. Está conformada por una persona representante de la Vicerrectoría de Docencia, una persona representante de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano y tres personas académicas. Los miembros de la CCA deben ser nombrados por el Rector.*

*Artículo 9. Periodo de nombramiento. Las personas miembros de la CCA se nombran por un periodo de dos años, teniendo la posibilidad de ser reelectas, de manera continua o diferida, por un periodo igual al original.*

*Artículo 11. Funciones. Son funciones de la CCA:*

- 1. Valorar objetivamente la labor de las personas académicas aspirantes al Régimen Académico de la UTN.*
- 2. Revisar y proponer al Consejo Universitario, cuando corresponda, los componentes del Régimen de Carrera Académica.*
- 3. Buscar la excelencia académica para el beneficio de las áreas sustantivas, propias del desempeño académico y de la producción técnica universitaria.*
- 4. Proponer los parámetros y el puntaje para los ascensos de categoría académica del Régimen de Carrera Académica de la UTN.*

5. Resolver las solicitudes de ingreso a Régimen Académico.
6. Proponer la normativa requerida para los diferentes procesos que revisa, valida y define la CCA.
7. Conocer las acciones recursivas que se presenten, y trasladarlas a las instancias correspondientes.

**CUARTO.** Que mediante oficio DGDH-2200-2023 se designa como representante por parte de la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, a la funcionaria Silvia Araya Peñaranda del Área de Control y Seguimiento; y mediante oficio VDOC-907-2023 se ratifica al señor Christopher Montero Corrales como representante por parte de la Vicerrectoría de Docencia.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que es necesario conformar la Comisión de Régimen Académico para la buena marcha del Régimen, conforme a la normativa establecida para ello.

**SEGUNDO.** Que mediante oficio [R-1550-2023](#) se brindan las calidades académicas de las personas consideradas para la conformación de la Comisión de Régimen Académico, y se verifica que efectivamente son académicos de esta institución y cumplen con los requisitos académicos y legales establecidos en el Reglamento de Régimen Académico.

### POR TANTO:

**PRIMERO:** Con fundamento en los argumentos expuestos y en pleno uso de sus facultades, esta Rectoría conforma la Comisión de Régimen Académico para el período comprendido entre el 28 de noviembre de 2023 al 28 de noviembre de 2025, con la integración de las siguientes personas:

N°	Miembro	Correo	Jefatura	Correo	Representación
1	Cristopher Montero Corrales	cmontero@utn.ac.cr	William Rojas Mary Salazar Silvia Arrieta (Programa de Humanidades)	<a href="mailto:decsc@utn.ac.cr">decsc@utn.ac.cr</a> <a href="mailto:msalazarh@utn.ac.cr">msalazarh@utn.ac.cr</a> <a href="mailto:sarrieta@utn.ac.cr">sarrieta@utn.ac.cr</a>	VDOC
2	Raúl Chaves Murillo	rchaves@utn.ac.cr	William Rojas Marco López	<a href="mailto:decsc@utn.ac.cr">decsc@utn.ac.cr</a> <a href="mailto:mlopez@utn.ac.cr">mlopez@utn.ac.cr</a>	Académico
3	Verónica Oguilve Araya	voguilde@utn.ac.cr	William Rojas José Soto	<a href="mailto:decsc@utn.ac.cr">decsc@utn.ac.cr</a> <a href="mailto:jsotom@utn.ac.cr">jsotom@utn.ac.cr</a>	Académica
4	Silvia Araya Peñaranda	saraya@utn.ac.cr	Ana Smith Marcela Arce Carranza	<a href="mailto:dascarez@utn.ac.cr">dascarez@utn.ac.cr</a> <a href="mailto:fgonzalezc@utn.ac.cr">fgonzalezc@utn.ac.cr</a>	DGDH

5	Andrés Cartín Rojas	jcartin@utn.ac.cr	Eduardo Barrantes Josúe Rivera	<a href="mailto:ebarrantes@utn.ac.cr">ebarrantes@utn.ac.cr</a> <a href="mailto:jrivera@utn.ac.cr">jrivera@utn.ac.cr</a>	Académico
---	---------------------------	-------------------	--------------------------------------	--	-----------

**SEGUNDO:** Acoger la recomendación de la Vicerrectoría de Docencia y nombrar a la máster Lourdes Castro Campos como asesora permanente de la Comisión de Carrera Académica durante periodo comprendido entre el 28 de noviembre de 2023 al 28 de noviembre de 2025, debido a su alta experticia en la gestión de los estándares de cualificación Marco Nacional de Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional de Costa Rica.

**TERCERO:** Se solicita a las jefaturas inmediatas de las personas integrantes, brindar las facilidades y flexibilidad horaria, de manera que puedan asistir a las reuniones y desarrollar sus funciones dentro de la Comisión referida sin ningún inconveniente.

**Notifíquese.**

**EMMANUEL GONZÁLEZ ALVARADO**  
**RECTOR**